



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-2024-A-MDP

Pachia, 10 de Setiembre del 2024

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 03 de Setiembre de 2024, el Oficio Circular N°014-2024, GM/MDT, de fecha 29 de Agosto de 2024 el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 03 de Setiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, que las atribuciones del alcalde es "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" concordante con el Art. 43 el cual dispone "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Mediante el Oficio Circular N°014-2024, GM/MDT, de fecha 29 de Agosto de 2024, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna, pone de conocimiento que su representada elaborara el "Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de Tacna" como instrumento de Planificación y Gestión que contribuirá a impulsar el desarrollo Turístico Social y Económico de la Provincia de Tacna, por lo que solicita la designación de un Titular y un Suplente que formara parte del Equipo Técnico Especializado, para la conducción y elaboración del Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia de Tacna PDTL."

Que, el Art. 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 4.5) que fomenta el turismo local sostenible, y el Artículo 82° establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, en su numeral 15) fomentar el turismo sostenible y regula los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

Que mediante Resolución Ministerial N°231-2016-MINCETUR, se aprobó la actualización de plan Estratégico Nacional de Turístico (PENTUR) hasta el año 2025, que establece la necesidad de articulación entre los Planes Estratégicos Regionales de Turismo (PENTUR) y de los Planes de Desarrollo Turístico que hayan priorizado en su agentes el desarrollo del Turismo deben articular sus objetivos, políticas, estrategias y acciones a los objetivos regionales y nacionales, en el marco de los objetivos del PENTUR.

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como representante de la Municipalidad Distrital de Pachia, como Titular a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la MDP, y como Suplente a la Gerencia Municipal de la MDP, en la conducción y elaboración del "PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE TACNA-PDTL", como miembro del Equipo Técnico Especializado ante la Municipalidad Provincial de Tacna, por las razones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a la Municipalidad Provincial de Tacna, y demás entes correspondientes de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
OF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE